



**ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

En la Casa Consistorial de la Villa de Teror, siendo las once horas, del día diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, concurren, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195, de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y 37, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas, que, a continuación, se mencionarán, en su condición de Concejales, Electos, de este Ayuntamiento, según el resultado obtenido en las Elecciones Locales, celebradas el día 28 de Mayo del año 2023, y convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de Abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 4 de Abril de 2023.

**CONCEJALES ASISTENTES**

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don José Juan Navarro Santana
- 3.- Don José Sebastián Nuez Dávila
- 4.- Don Manuel Jesús López Domínguez
- 5.- Doña María de las Mercedes Monzón Armas
- 6.- Don Samuel de Jesús Suárez Ávila
- 7.- Don Sergio Nuez Ramos
- 8.- Doña Mónica Nuez Ramos
- 9.- Don Manuel Jesús Farias Barrios
- 10.- Doña Angharad Quintana Ramos
- 11.- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- 12.- Don Josué Saúl Déniz Nuez
- 13.- Don José Agustín Arencibia García
- 14.- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- 15.- Doña Laura Quintana Rodríguez
- 16.- Don Juan Moisés Rodríguez Santana
- 17.- Doña Irene María Ortega Cárdenes

... / ...

En primer lugar, se constituyó la Mesa de Edad, la cual quedó formada por Don José Sebastián Nuez Dávila y Doña Angharad Quintana Ramos, quienes resultaron ser los Ediles, Electos, de mayor y menor edad, respectivamente, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, Don Rafael Lezcano Pérez.





A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, los Ediles, Electos, proceden a realizar el juramento, o promesa, de cumplir, fielmente, las obligaciones, del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. Al mismo tiempo, se le entrega, una Medalla Corporativa, a cada uno de ellos.

Realizadas las actuaciones anteriores, y cumpliéndose los requisitos, legalmente establecidos, La Mesa de Edad, declara constituida la Corporación.

La composición de la Corporación es la siguiente:

### Concejales que integran la Corporación

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Lista Electoral</i>
Doña María Isabel Guerra Sánchez	N.C. - F.A.C.
Don José Juan Navarro Santana	N.C. - F.A.C.
Don José Sebastián Nuez Dávila	N.C. - F.A.C.
Don Manuel Jesús López Domínguez	N.C. - F.A.C.
Doña María de las Mercedes Monzón Armas	N.C. - F.A.C.
Don Samuel de Jesús Suárez Ávila	N.C. - F.A.C.
Don Sergio Nuez Ramos	P.P.
Doña Mónica Nuez Ramos	P.P.
Don Manuel Jesús Farias Barrios	P.P.
Doña Angharad Quintana Ramos	P.P.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana	P.P.
Don Josué Saúl Déniz Nuez	P.P.
Don José Agustín Arencibia García	P.S.O.E.
Doña María Sabina Estévez Sánchez	P.S.O.E.
Doña Laura Quintana Rodríguez	P.S.O.E.
Don Juan Moisés Rodríguez Santana	P.S.O.E.
Doña Irene María Ortega Cárdenes	P.S.O.E.

[ Las siglas, se corresponden con los siguientes Partidos Políticos:

Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista (N.C. – F.A.C.); Partido Popular (P.P.); Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) ].





### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Una vez constituida la Corporación, se efectúa la elección del Alcalde, mediante el procedimiento previsto en el artículo 196, de La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, según el cual pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. En el presente caso son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>EDILES</u>	<u>VOTOS</u>
DOÑA MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ	N.C-F.A.C.	6	2.236
DON SERGIO NUEZ RAMOS	P.P.	6	2.084
DON JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA	P.S.O.E.	5	1.710

Seguidamente, los Ediles, Electos, depositaron su voto en la urna.

Efectuada la votación, por los integrantes de la Corporación, mediante papeletas secretas, y realizado el cómputo de los votos, se obtuvo el siguiente resultado:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>	
	<u>En Letra</u>	<u>En Número</u>
DON SERGIO NUEZ RAMOS	ONCE	11
DOÑA MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ	SEIS	6

Por lo tanto, el candidato, **DON SERGIO NUEZ RAMOS**, es proclamado Alcalde, de Teror, al haber obtenido la mayoría, absoluta, de los votos emitidos por los miembros de la Corporación.

A continuación, el Alcalde, efectuó la promesa de cumplir, fielmente, las obligaciones, de su cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y tomó posesión del mismo.





La sesión, concluyó con las intervenciones de los cabezas, de las listas electorales, Don José Agustín Arencibia García, Doña María Isabel Guerra Sánchez, y, del propio Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

D. Sergio Nuez Ramos

D. Rafael Lezcano Pérez

